

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 14 de abril de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

22.375/08. **Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 11 de abril de 2008, fijando fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto de Construcción de Plataforma del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Tramo: Palencia-León. Subtramo: Río Cea-Bercianos del Real Camino», expediente: 01ADIF0812, en los términos municipales de Sahagún, Calzada del Coto y Bercianos del Real Camino.**

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 27 de mayo de 2008, en el Ayuntamiento de Sahagún, el día 28 de mayo de 2008 en el Ayuntamiento de Calzada del Coto y el día 29 de mayo de 2008 en el Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situado en los términos municipales de Sahagún, Calzada del Coto y Bercianos del Real Camino.

Independientemente de la citación de carácter personal que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios ambos Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la Provincia.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Sahagún, Calzada del Coto y Bercianos del Real Camino, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 11 de abril de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

22.405/08. **Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se somete a información pública solicitud de Modificación Sustancial de la concesión administrativa otorgada a «Andaluza de Ligantes Bituminosos y Betunes S.A.».**

Se tramita en esta Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, solicitud de la empresa «Andaluza de Ligantes Bituminosos y Betunes S.A.» de modificación sustancial de la concesión otorgada por el Consejo de Administración de 15/01/1998, para ocupar una parcela de 10.080 m² en el Muelle de La Cabeza-Puerto Real, con destino a la construcción de una planta de tratamiento de productos asfálticos, consistente en la ampliación de su capacidad mediante la construcción de dos nuevos tanques de almacenamiento en la citada concesión.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el art. 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, para que en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por esta petición, puedan examinar el expediente que se tramita en estas oficinas, sitas en Cádiz, Plaza de España 17, durante las horas de oficina y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Cádiz, 16 de abril de 2008.—El Presidente.—Rafael Barra Sanz.

22.490/08. **Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 15 de abril de 2008, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, «Proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Monforte del Cid-Aspe. En los términos municipales de Aspe y Monforte del Cid». Expte.: 129ADIF0804.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para dis-

poner de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación «Proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Monforte del Cid-Aspe. En los términos municipales de Aspe y Monforte del Cid», cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, P.º de la Castellana, 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 15 de abril de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.